



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

CONSTANCIA SECRETARIAL

**EJECUTIVO No. 11001-40-03-010-2007-01466-00 de BANCO
DAVIVIENDA S.A contra JOSE ROBIN ORTIZ y MARTHA LUCIA REYES**

En Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre mayo de dos mil veintiuno (2021), siendo las tres de la tarde (3:00 P.M.), hora y fecha fijada previamente mediante auto del trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021), para llevar a efecto la práctica de la diligencia de remate del bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó certificado de tradición correspondiente al bien objeto de remate.

**CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO DOCE**

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

RV: MEMORIAL EN FORMATO PDF PARA EL JUZGADO ONCE C. . DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS SOLICITANDO FIJAR NUEVA FECHA PARA LA DILIGENCIA DE REMATE, RADICACIÓN # 110014003010200701466, JUZGADO DE ORIGEN, 10 C. C.

H **héctor julián pineda mayorga** <hejupima@hotmail.com>

Jue 23/09/2021 9:08

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá

MEMO AL JUZGADO 11 ...
49 KB

Enviado desde [Outlook](#)

De: héctor julián pineda mayorga

Enviado: martes, 21 de septiembre de 2021 12:47 p. m.

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL EN FORMATO PDF PARA EL JUZGADO ONCE C. . DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS SOLICITANDO FIJAR NUEVA FECHA PARA LA DILIGENCIA DE REMATE, RADICACIÓN # 110014003010200701466, JUZGADO DE ORIGEN, 10 C. C.

Enviado desde [Outlook](#)

Responder | **Reenviar**

435
2F
DE. EJ. CIV. MUN. REMATES
8303-2021
43097 23SEP'21 AM 9:23

HÉCTOR JULIÁN PINEDA MAYORGA
ABOGADO

Señor
JUEZ ONCE (11) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D. C.
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO No. 2007 - 01466 de BANCO DAVIVIENDA S. A., hoy, VÍCTOR MANUEL CAMACHO y LUIS ARTURO MORA BARRERA contra JOSÉ ROBINSON ORTIZ y MARTHA LUCÍA REYES, JUZGADO DE ORIGEN 10º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D. C.

HÉCTOR JULIÁN PINEDA MAYORGA, mandatario judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, con el acostumbrado respeto me permito manifestar al Señor Juez, que debido a que mis poderdantes no suministraron las expensas necesarias a fin de efectuar la publicación del aviso de remate del inmueble trabado en la litis, comedidamente le ruego se sirva señalar nueva fecha y hora para que se lleve a cabo la venta en pública subasta del inmueble trabado dentro del proceso de la referencia, teniendo en cuenta que el mismo se encuentra embargado, secuestrado y avaluado.

Del Señor Juez,

Atentamente,

HÉCTOR JULIÁN PINEDA MAYORGA
T. P. No. 9.259 del C. S. de la J.
Correo electrónico: hejupima@hotmail.com
Celular: 3173005979



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 010-2007-01466
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado: JOSE ROBINSON ORTIZ Y OTRA
Proceso: Ejecutivo Hipotecario

En atención a lo solicitado por el apoderado de los cesionarios ejecutantes en memorial que antecede, como quiera que ya se establecieron los protocolos para adelantar las respectivas diligencias de subasta y, encontrándose dentro del presente asunto presupuestos consagrados en el artículo 448 del Código General del Proceso, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las **(11:00 A.M.)**, del día **Veinticuatro (24)** del mes **NOVIEMBRE** del año **2021**, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del bien identificado con matrícula inmobiliaria No. **50N-20100736** de propiedad de los aquí ejecutados, el cual, se encuentra legalmente embargado (fls. 308 a 316), secuestrados (fl. 401) y avaluados (fls. 406 a 409, 415).

- La diligencia se llevará a cabo haciendo uso de la **aplicación tecnológica Microsoft Teams**, que permite el acceso del Juez, así como de las partes, su conexión simultánea, de tal forma que sea posible su participación virtual, a través del link: https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_OGO4NDI1NmQtMzFkNi00NzExLT1hbmYWJtY2EwYjBjNDRlNmUz%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c0aba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22c0aba314-4540-4b12-80c1-c30291555d7e%22%7d

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo en el Banco Agrario de Colombia, en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012041800, de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, así como el saldo del precio del remate.

SEGUNDO: RECORDAR a la parte interesada que deberá elaborar, fijar y publicar el aviso correspondiente en uno de los periódicos de más amplia circulación nacional, el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días de la fecha señalada para la subasta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450 del Estatuto General Procesal.

TERCERO: POR la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias sígase los lineamientos de que trata el artículo 452 de la codificación actual.

CUARTO: PAUTAS DE LA DILIGENCIA

4.1. HORARIO Y LUGAR DE ATENCIÓN. La atención al público interesado en los procesos que se encuentren con fecha de remate se realizará de manera exclusiva por la Cra. 12 No. 14-22 en el horario de 8:00 a.m. – 1:00 p.m. y de 2:00 a 5:00 p.m.

4.2. REVISIÓN DE EXPEDIENTES. La revisión de expedientes se realizará previo AGENDAMIENTO DE CITA ingresando al siguiente link: <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi13-%206Rmus4VHh95ULx2JjyxUODZISk5MOTZDMzJmZlPSjJCSENPUzk4RS4u>

Téngase en cuenta que solamente se atenderá usuarios que vayan a revisar expedientes que se encuentren con ubicación REMATES.

4.3. RADICACIÓN. No se requerirá de agendamiento de cita para la radicación de manera personal, el ingreso se realizará de acuerdo al orden de llegada. Si se desea enviar memoriales de manera digital, el único correo asignado para la recepción de los mismos será el siguiente: rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tenga en cuenta que en el anterior correo solo se recibirán memoriales para procesos con ubicación remates.

4.4. POSTURAS. Las mismas deberán ser radicadas en sobre cerrado ante la ventanilla de manera presencial.

4.5. INGRESO A DILIGENCIAS. Las personas que deseen ingresar a las diligencias de remate, lo podrán realizar de manera: i) virtual ingresando en el link señalado con antelación, o ii) presencial, registrándose previamente por la Cra. 12 en la planilla control ingreso a diligencia, el ingreso DEBERÁ realizarse por la entrada principal del edificio ubicada sobre la Cra. 10 (Carrera 10 No. 14-33) presentando los documentos necesarios y contando con los elementos de bioseguridad. Se permitirá el ingreso UNICAMENTE de una (1) persona por postura, no se permitirá el ingreso de acompañantes.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% del valor total en la cuenta de depósitos de la oficina de Ejecución Civil Municipal No. 110012041800.

La licitación se iniciará a la hora y en la fecha indicada, la cual, se cerrará una vez transcurra una (1) hora desde su iniciación (Inciso 2º del artículo 452 *idem*).

Notifíquese,

**MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ**

**JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá D.C., 19 DE OCTUBRE DE 2021

Por anotación en estado N° 125 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria,

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ

Firmado Por:

**Martha Janeth Vera Garavito
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Ejecución 11 De Sentencias
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**